

Miércoles, 30 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Belvís de Monroy

##### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos N.º 11/2025.**

Se adjunta ANEXO la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos n.º 11/2025, adoptado en fecha 26 de Junio de 2025, sobre generación de créditos por mayores ingresos, que se hace público para general conocimiento.

Belvis de monroy, 24 de julio de 2025

Fernando Sánchez Castilla

ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 30 de julio de 2025



**AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE MONROY**  
C.I.F. P-1002700-A  
Teléfono 927575823-24 Fax 927575784  
C/ Escuelas, s/n.  
**10.394 - BELVIS DE MONROY**

EXPEDIENTE N.º 213/2025

### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 11/2025, adoptado en fecha 26 de Junio de 2025, sobre generación de créditos por mayores ingresos, que se hace público para general conocimiento:

#### Alta /Suplemento en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	CONCEPTO	CREDITOS INICIALES	GENERACION/ SUPLEMENTO	CREDITOS FINALES
241.143.00	Fomento Empleo Junta Extremadura. PCEM - Empleo	49.729,90 €	25.693,22 €	75.423,12 €
241.160.03	Seguridad Social. PCEM - Empleo	16.630,01 €	8.309,52 €	24.939,53 €
912.226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas. Órganos Gobierno	13.000,00 €	10.000,00 €	23.000,00 €
153.619.38	Plan pedanías obras	13.417,00 €	26.000,00 €	39.417,00 €
<b>TOTAL MODIFICACION</b>		<b>92.776,91 €</b>	<b>70.002,74 €</b>	<b>162.779,65 €</b>

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.º del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería y a nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

— Se han producido nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente (artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos); en concreto, se ha otorgado a Iberenova Promociones S.A. con NIF A82104001, respecto de la construcción e instalación de almacenamiento con baterías para hibridar con el actual parque fotovoltaico FV Almaraz I y Almaraz II el 7 de abril de 2025, y habiéndose hecho efectivo el ingreso de 1.157.332,14 de euros correspondientes al ICIO y al canon urbanístico. **Ingreso que se reconoció en su totalidad en el expediente de Modificación n.º 7/2025.**

De este importe ya se ha utilizado crédito por importe de 1.025.166,31 €, con lo que podría utilizarse para financiar la presente modificación de créditos la cantidad de 132.165,83 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Cód. Verificación: 37N469/24FYEXH46EETZMIPA  
Verificación: <https://belvismonroy.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



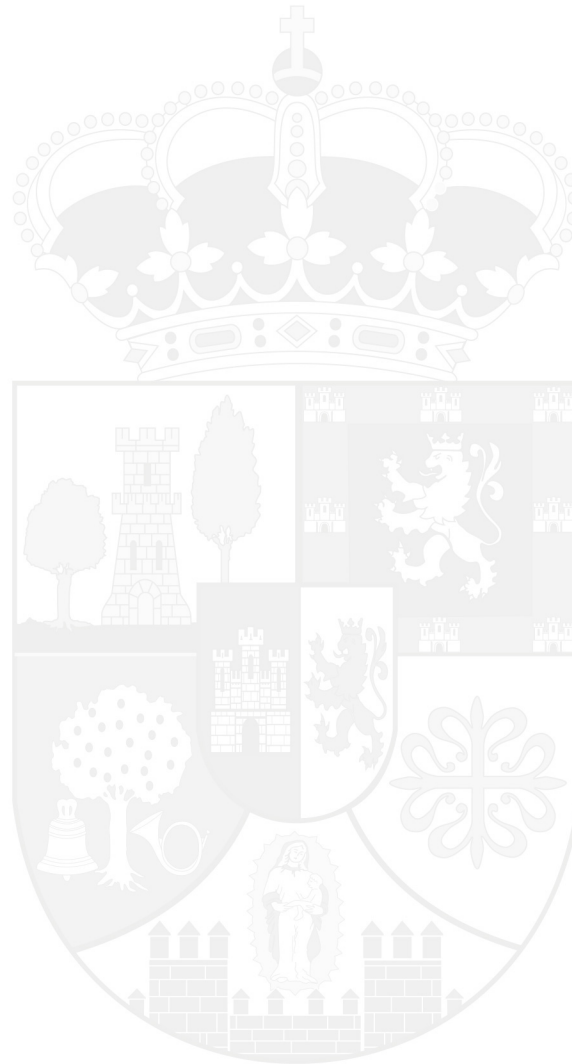
Miércoles, 30 de julio de 2025



**AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE MONROY**  
C.I.F. P-1002700-A  
Teléfono 927575823-24 Fax 927575784  
C/ Escuelas, s/n.  
**10.394 - BELVIS DE MONROY**

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En BELVIS DE MONROY (Cáceres), a fecha de la firma electrónica  
El Alcalde –Presidente,  
FDO. FERNANDO SANCHEZ CASTILLA.  
Documento firmado electrónicamente al margen.



Cód. Verificación: 37N469/24YF5E3H46E5E7N1PA  
Verificación: <https://belvisdemonroy.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

